

ACTA N° 1763

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho ho ras del día siete de marzo de mil novecientos noventa, se reúnen en la Sala / de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la/ Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los señores Ministros/ doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia / informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley N°521/ 85, ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) N° 40/90, concediendo al señor Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Villa General Guemes, Dn. Hipólito Romero, licencia por razones de salud, con cargo de oportuna justificación e interrumpiendo -por razones de servicio- el descanso compensatorio de la Fe ria Judicial pasada, al Oficial Auxiliar Catalino Martínez, a partir del día/ 2 del mes en curso y mientras dure la licencia otorgada al señor Juez titu-// lar. 2) N° 42/90, interrumpiendo -por razones de servicio- el descanso corres pondiente a la Feria Judicial pasada, al Auxiliar Jorge Daniel Berdún, a partir del día 6 del mes en curso y mientras dure la licencia otorgada al señor/ Nicasio Germán Ibañez. 3) N° 43/90, interrumpiendo -por razones de servicio-/ el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial pasada, a la // señorita Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Dra. Telma Carlota Bentancur a partir del día 7 del mes en curso. 4) N° 44/90, interrumpiendo a partir del dia 6 del mes en curso -por razones de servicio- el descanso compensatorio de la Feria Judicial pasada, al señor Presidente de la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dr. Emilio Lotto, disponiendo que los días de interrupción serán usufructuados en fecha a determinar oportunamente. 5) N° 45/ 90, fijando a partir del día 7 del mes en curso, en la suma de Australes Tres cientos (A 300.-) el precio de cada fotocopia y la reducción y ampliación en/ Australes Seiscientos (A 600.-), respectivamente. N° 46/90, interrumpiendo // -por razones de servicio- el usufructo del descanso compensatorio de la Feria Judicial, al señor Ministro doctor Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, a partir del/ dia 7 del mes en curso. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Reso luciones, ACORDARON: Tenerlas presente. SEGUNDO: Actualización del importe // multa en materia de faltas. Visto la necesidad de adecuar el importe del va-/ lor Dia-multa a las actuales circunstancias, teniendo en cuenta la significativa variación de los índices de costo de vida producida desde su actualiza-/



//...ción (V.Acuerdo N° 1742, punto 14°); atento a lo dispuesto por el Art. // 12°, ap. b) del Código de Faltas de la Provincia (Ley N° 794), ACORDARON: 1°) Disponer la actualización del valor Día-Multa en materia de Faltas, fijando / en dos (2) "JUS" el monto de la multa por cada día de arresto. 2°) La presente actualización entrará en vigencia a partir del 1° de abril del corriente / año. TERCERO: Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí Dn. A tilio Wilfrido Vega s/propuesta para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar. Vis to la nota de referencia, presentada por el magistrado de mención en el epí-/ grafe mediante la cual eleva a consideración de este Tribunal, una propuesta/ para cubrir el cargo de Oficial Auxiliar del Juzgado a su cargo, ACORDARON: / Estar a lo dispuesto en el punto 16° del Acuerdo N° 1762. CUARTO: Señores Jue ces de la Sala II del Tribunal del Trabajo, Dres. Matilde Ruth Figuerero, Néli da Emilce Gómez de Cabrera y Jorge José Caussi s/pedido se decrete Feria Judi cial para la Sala I del citado Tribunal (Nota N° 625/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, presentada por los señores Jueces de la Sala II del Tribunal del Trabajo, solicitando se decrete Feria Judicial para la Sala I // del citado Tribunal por el término de cinco (5) días, a efectos de poder realizar una verificación del estado de los expedientes en trámite en dicha Sala y practicar un inventario de los mismos, mecanismo imprescindible para el ade cuado funcionamiento de la Sala I. Que, asimismo, solicitan a fin de evitar / un resentimiento en el funcionamiento de la Sala II, por el recargo de tareas producido por el sorteo de las causas entre las Salas II y III, se considere/ la posibilidad de que por el término de treinta (30) días se releve a la Sala II del recibo de causas nuevas. Por ello, atento a las razones invocadas, A-/ CORDARON: 1°) Decretar Feria Judicial para la Sala I del Tribunal del Trabajo durante los días 12 al 16 inclusive del corriente mes y año, no obstante lo / cual el personal debera concurrir normalmente a sus tareas. 2°) A lo demás, / tengase presente. QUINTO: Juez de la Sala II del Tribunal del Trabajo Dr. Jor ge José Caussi s/renuncia. Visto la nota presentada por el Dr. Jorge José Cau ssi, por la cual renuncia al cargo de Juez de la Sala II del Tribunal del Tra bajo, ACORDARON: Tener presente y remitir la misma a la Honorable Legislatura de la Provincia, para su consideración. SEXTO: Oficial Auxiliar Nazario Rojas s/pedido de traslado al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí (Nota N° 638/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia presentada por el a



//..gente de mención en el epígrafe, ACORDARON: Estar a lo resuelto en el pun to 16° del Acuerdo N° 1762. SEPTIMO: Milciades R. Villalba, aspirante para ocupar el cargo de Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí (Nota Nº 637/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el señor Milciades R.Villalba, D.N.I. Nº 20.638.513, se postula para ocupar el cargo de Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Menor Cuantia de Misión Laishí, ACORDARON: Estar a lo resuelto en el punto 16° del A-/ cuerdo Nº 1ñ62. OCTAVO: Encargado del Taller Mecánico Faustino Pietkiewicz s/ pedido (Nota N° 591/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual/ el citado agente solicita se le abonen los días de licencia compensatoria pen dientes de usufructuar, correspondientes a la Feria Judicial del año 1988 (di ciembre/88-enero/89), que le fuera prorrogada por razones de servicio; atento a lo informado por Secretaría en cuanto a la reiteración del pedido (V.Resolu ción N° 24/89 de Presidencia y Acuerdo N° 1743, punto 5°), en virtud a lo establecido por el Art. 18º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, re sulta viable compensar dicha licencia con el pago de la misma. Por ello, ACOR DARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al/ agente de figuración en el epígrafe el importe correspondiente a treinta y // siete (37) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas, co-// rrespondientes al período indicado. NOVENO: Auxiliar Gloria E.Gómez de Caraba jal s/pedido de no liquidación del adicional por dedicación exclusiva (Nota / N° 632/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la agente de mención en el epigrafe renuncia a percibir el adicional no remunerativo en concepto de dedicación exclusiva, resultante de la normativa de la // Ley N° 586 y su Acordada reglamentaria (N° 1594, punto 6°), por razones de í<u>n</u> dole familiar que le impiden cumplir con la prestación de servicios en horas/ de la tarde, <u>ACORDARON</u>: 1°) Relevar a la Auxiliar Gloria E.Gómez de Carabajal del "régimen de dedicación exclusiva", relevándola consiguientemente de la obligación de realizar tareas en horario vespertino a partir del 1° de abril / del corriente año. 2°) Hacer saber a la Dirección de Administración a los fines de la no liquidación del adicional respectivo a la nombrada agente y al / titular de la dependencia donde se desempeña, a sus efectos. DECIMO: Oficial/ Mayor Rosa Gladis Flores de Celía s/pedido licencia sin goce de haberes (Nota N° 550/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual la agente /

//..de figuración en el epígrafe, solicita se le conceda seis (6) meses de li cencia sin goce de haberes; siendo atendibles las razones invocadas, atento a lo informado por Secretaría y conforme al Art. 33° del Régimen de Licencias / de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la Oficial Mayor Rosa Gladis // Flores de Celía, licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) me-/ ses, a partir de su notificación. DECIMO PRIMERO: Oficial Mayor Aquilina Ba-/ rreto s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria y pedido pago vacaciones no gozadas (Nota Nº 590/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la / nota de referencia, mediante la cual la citada agente adjunta copia de la Resolución N° 00175 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la que/ se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del 19 de marzo del año en curso, soli citando, asimismo, se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder; atento a lo informado por Secretaría al respecto y lo establecido en el/ Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Acep tar la renuncia presentada por la Oficial Mayor Aquilina Barreto, disponiéndo se su baja a partir del día 19 de marzo del año en curso, agradeciéndole los/ servicios prestados a la Administración de Justicia y comunicándose a la Di-/ rección de Administración a sus efectos. 2°) Disponer que por la citada Direc ción de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, conforme / al cargo presupuestario en que revista; b) cualquier otro emolumento que le / pudiere corresponder. DECIMO SEGUNDO: Director Médico del Poder Judicial, Dr. Juan Anastacio Arauz s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubila-/ ción voluntaria. Visto la nota de referencia, mediante la cual el Director Mé dico de este Poder Judicial, Dr. Juan Anastacio Arauz, adjunta copia de la Re solución N° 0593 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la que / se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del 1° de abril del año en curso; aten to a lo informado por Secretaria al respecto, ACORDARON: Aceptar la renuncia/ presentada por el señor Director Médico de este Poder, Dr. Juan Anastacio A-/ rauz, disponiéndose su baja a partir del día 1° de abril del año en curso, agradeciéndole los servicios prestados a la Administración de Justicia. Dar in



//..tervención a la Dirección de Administración a sus efectos. DECIMO TERCE-/ RO: Oficial Mayor Teresa Pilahg s/renuncia para acogerse a los beneficios de/ la jubilación voluntaria (Nota N° 669/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de re ferencia, mediante la cual la agente de figuración en el epigrafe adjunta copia de la Resolución Nº 00371 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, por la que se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del 1° de abril del año en/ curso; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Aceptar / la renuncia presentada por la Oficial Mayor Teresa Pilahg, disponiéndose su / baja a partir del día 1º de abril del año en curso, agradecer los servicios / prestados a la Administración de Justicia y dar intervención a la Dirección / de Administración a sus efectos. DECIMO CUARTO: Oficial Mayor Yolanda Catalina Quiróz de Gonzalez s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria y pedido pago vacaciones no gozadas (Nota Nº 559/90-Sec.Adm./ y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual la citada agente adjun ta copia de la Resolución Nº 00480 de la Caja de Previsión Social de la Pro-/ vincia, por la que se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria -pre sentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del día 1º de a-// bril del año en curso, solicitando asimismo se le abone las vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder; atento al i<u>n</u> forme de Secretaria al respecto y lo establecido en el Art. 17° del Régimen / de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Aceptar la renuncia pre-/ sentada por la Oficial Mayor Yolanda Catalina Quiróz de Gonzalez, disponiéndo se su baja a partir del día 1º de abril del año en curso, agradecer los servi cios prestados a la Administración de Justicia y comunicar a la Dirección de/ Administración a sus efectos. 2°) Disponer que por la citada Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondien te a un mes de sueldo actual por todo concepto, en relación al tiempo trabaja do durante el corriente año, por vacaciones no gozadas, conforme al cargo pre supuestario en que revista; b) cualquier otro emolumento que le pudiere co-// rresponder. DECIMO QUINTO: Oficial Superior de Segunda Teresa del Valle Dorado s/Historia Clínica (Nota N° 628/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clinica que se adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23°/ del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secreta//..ria, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la pre sentante, por razones de salud, a partir del día 1° de febrero y hasta el 2 / de marzo del año en curso, inclusive. DECIMO SEXTO: Oficial Auxiliar Marcelino Pintos, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 652/90-Sec.Adm.y/ Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica acompañada; atento a/ lo normado por el Art. 28° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, / ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el citado agente desde el día 12 de febrero al 5 del mes y año en curso, inclusive. DECIMO/ SEPTIMO: Secretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia / Originaria del Superior Tribunal Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri s/pedido (No ta N° 633/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la presentante solicita se le otorguen los días de la Feria Judicial del mes de julio de/ 1989, no usufructuados aún; y considerando: Que resulta inconveniente acceder a lo peticionado, por razones funcionales; atento a lo informado por Secretaría en cuanto a la reiteración del pedido y en virtud de lo establecido por / el Art. 18° del Regimen de Licencias de este Poder Judicial, resulta viable / compensar dicha licencia con el pago de la misma. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de concesión de la licencia interesada. 2°) Disponer // que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante el importe de diez (10) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no goza dad, correspondientes al período indicado. DECIMO OCTAVO: Señor Presidente // Dr.Jorge Talagañis Urquiza s/pedido. En este acto el señor Presidente Dr. Jor ge Talagañis Urquiza, solicita autorización para retirarse de la Sala, por // cuanto el tema a tratar es de su interés, la que le fue concedida. Visto la / nota referida, por la cual el presentante solicita se le otorguen los días // pendientes de la Feria Judicial de julio de 1989; y considerando: que resulta inconveniente acceder a lo peticionado, por razones funcionales; atento a lo/ informado por Secretaría en cuanto a la reiteración del pedido y en virtud de lo establecido por el Art. 18º del Régimen de Licencias de este Poder Judi-// cial, resulta viable compensar dicha licencia con el pago de la misma. Por e-11o, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de concesión de la licencia inte resada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pa-/ gue al presentante el importe de seis (6) días de sueldo actual, con concepto de vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado. En este esta-



//..do, concluído el tratamiento del punto, reingresa al recinto el Dr. Jorge Talagañis Urquiza. DECIMO NOVENO: Asociación Judicial Formosa s/pedido justificación tardanzas del personal del día 6-02+90 por precipitaciones (Nota Nº/ 516/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida presentada por la Asociación Ju dicial Formosa, mediante la cual solicita se contemple la posibilidad de justificar las tardanzas en que incurriera el personal de este Poder Judicial el día 6 de febrero del corriente año, debido a las copiosas lluvias caídas en / horas de la mañana del mencionado día; atento a lo exiguo de las tardanzas re gistradas y la razonabilidad del fundamento expuesto, ACORDARON: Hacer lugar/ a lo solicitado. VIGESIMO: Directora de Administración Contadora María Juana/ Perez de Argañaraz s/pedido. Visto la nota mencionada por la cual la Directora de Administración solicita se le concedan cinco (5) días de la licencia co rrespondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1989, que le fuera prorro gada por razones de servicio (V.Resolución de Presidencia Nº 232/89, punto // 3°); atento al informe de Secretaría y considerando atendibles las razones i<u>n</u> vocadas, ACORDARON: Conceder a la peticionante licencia a partir del día 12 y hasta el 16 del mes y año en curso, inclusive, imputándose la misma a la Fe-/ ria Judicial ordinaria del año 1989. VIGESIMO PRIMERO: Expte.Nº 07-f°n°257-Año: 1990, caratulado: "Juez de la Sala I del Tribunal del Trabajo, Dra. Mar-/ tha O. Neffen de Linares s/pedido". Visto las actuaciones de referencia, aten to los términos manifestados por el Dr. Angel Florentín Leguizamón a fs. 25/-26, ACORDARON: Tener por evacuado el traslado conferido a fs. 4 y tratándose/ de una cuestión de Superintendencia, correr vista al señor Procurador Gene-// ral. <u>VIGESIMO SEGUNDO</u>: <u>Reestructura de Presupuesto</u>. Visto la nota presentada/ por la Directora de Administración de este Poder, mediante la cual solicita / se reestructuren los créditos de las tres Unidades de Organización, que con-/ forman el Presupuesto de este Poder Judicial, por resultar insuficientes los/ existentes para atender las futuras erogaciones. Por ello, ACORDARON: Elevar/ a la suma de Australes VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL (A 22.802.000)/ el Presupuesto General de la Unidad de Organización 1-Poder Judicial; a la su ma de Australes DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES (A 216.000.000.-) el Presupuesto de la Unidad de Organización 2-Junta Electoral y a la suma de Australes // CINCUENTA MILLONES (A 50.000.000.-) el Presupuesto de la Unidad de Organiza-/ ción 3-Jurado de Enjuiciamiento, conforme a las planillas anexas que forman /

//..parte del presente Acuerdo, remitiendo copias de las mismas y Testimonio/ del presente al Poder Ejecutivo a sus efectos. VIGESIMO TERCERO: Oficial Ma-/ yor Teresa Pilahg s/pedido (Nota N° 671/90-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de/ referencia, por la cual la agente de este Poder Judicial Teresa Pilahg solici ta se le abone las vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder, en razón de su baja dispuesta en el punto 13° del pre-/ sente, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; atento a lo establecido por el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado duran te el corriente año, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo/ presupuestario en que revistaba al momento de su baja; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. Todo lo cual dispusieron y mandaron, or-

denando se comunicase y registrase.-

A AGAÑIS PROUZA

CANOS GERARDO GONZALEZ MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL

IMPORTE		22.802.000.000	22.802.000.000	22.802.000.000	20.066.000.000	19.000.000.000	18.400.000.000	15.200.000.000	2,400,000,000	720.000.000	16.000.000	64.000.000	000.000.009	200.000.000	400.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	000.000.99	64.000.000	24
MODIFICACION		+ 19,910,000,000	+ 19.910.000.000	+ 19.910.000.000	+ 17.516.000.000	+ 16.614.000.000	+ 16.100.000.000	+ 13.300.000.000	+ 2.100.000.000	+ 630.000.000	+ 14.000.000	+ 56.000.000	+ 514.000.000	+ 164.000.000	+ 350.000.000	+ 852.000.000	+ 852,000,000	+ 852.000.000	+ 50.000.000	+ 50.000.000	
IMPORTE	IMPORTE		2.892.000.000	2.892.000.000	2.550.000.000	2.386.000.000	2.300.000.000	1.900.000.000	300.000.000	90.000.06	2.000.000	8.000.000	86.000.000	36.000.000	50.000.000	148.000.000	148.000.000	148.000.000	16.000.000	14.000.000	
C O N C E P T O		ADMINISTRACION CENTRÁL	ADMINISTRACION GENERAL	JUSTICIA	EROGACIONES CORRIENTES	OPERACION	PERSONAL	Personal Permanente	Personal Temporario	Asignaciones Familiares	Servicios Extraordinarios	Asistencia Social al Personal	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	INTERESES DE LA DEUDA	INTERESES DE LA DEUDA	Intereses de Otras Deudas	TRANSFERENCIAS	Transferencias p/Financ.Erogaciones Corrientes	
ACION	Sec. Sect. P.P. P.p. Clase	it ox			1	-		1110	1120	1140	1150	1160	12	1210	1220	2	21	2120	8	31	5)
ODIFIC	Fin. Func. Se			40															-	E	5
0 0	Jar. Fi	0						T.				2 .				* - 3-3. A		>	1)	

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

1.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000 - 5.000.000	+ + +
000.000 000.000 500.000 500.000 000.000 000.000 000.000 000.000 000.000 000.000 000.000 000.000 000.000	15.000.000
11. 12. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2	
Aportes a actividades no lucrativas Entidades Educativas y Culturales Entidades Hospitalarias y Benéficas Entidades Religiosas Entidades Deportivas Otros Aportes para pasividades Transferencias p/Financ.Erogaciones de Cap. Aportes a actividades no lucrativas Otros EROGACIONES DE CAPITAL INVERSION REAL EGUIPAMIENTOS TRABAJOS PUBLICOS TRABAJOS PUBLICOS	Interpretation Por Administración Por Terceros
602 604 605 609 609 609	
P.p. 3160 3180 3260 5110 5120	5210
32 32 51 51 51	76
Sect. 5	/,
C. Sec.	O T
Fin. Func.	
C O C O	1

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 2 - JUNTA ELECTORAL

	LMPORTE	216.000.000	216.000.000	216.000.000	208.000.000	208.000.000	176.000.000	76.000.000	3,200,000	32.000.000 16.000.000 16.000.000	8.000.000	8.000.000		26 26
	MODIFICACION	+ 189.000.000	+ 189.000.000	+ 189.000.000	+ 182.000.000	+ 182,000,000	+ 154.000.000	+ 66.500.000	+ 2.800.000 + 700.000	+ 28.000.000 + 14.000.000 + 14.000.000	+ 7.000.000 + 7.000.000	+ 7.000.000 + 7.000.000		
	IMPORTE	27.000.000	27.000.000	27.000.000	26.000.000	26.000.000	22.000.000	9.500.000	400.000	4.000.000	1.000.000	1.000.000		
1	C O N C E P T O	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION GENERAL	JUSTICIA	EROGACIONES CORRIENTES	OPERACION		Personal Permanente Personal Temporario	Asignaciones Familiares Asistencia Social al Personal	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES Bienes de Consumo Servicios no personales	EROGACIONES DE CAPITAL Inversión Real	Bienes de Capital Inversiones Administrativas		
	P.p. Clase						•	1110	1140	1210		5120	******	
	P.P.		T.				11			12		51		
ION	Sect.	/				Н			Ų.		2		M	SI
CAC	Sec.				Н			780/2			2		D)
IFI	Func.			70			1.3	1 1					T	
C O D	Fin.		Н		der ganger				XX			94	0	
	Car.	0												1

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 3 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO

	IMPORTE	50,000,000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	30.000.000	20.000.000	SUP. SUP. SUP. SUP. SUP. SUP. SUP. SUP.
	MODIFICACION	+ 48,000,000	+ 48,000,000	+ 48.000.000	+ 48.000.000	+ 48.000.000	+ 48.000.000	+ 28.000.000	20.000.000	
	IMPORTE	2.000.000	2.000.000	2,000,000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000		
	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION GENERAL	JUSTICIA	EROCACIONES CORRIENTES	OPERACION	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	Bienes de Consumo	Servicios no Personales	
CODIFICACION	Car. Fin. Func. Sec. Sect. P.P. P.p. Clase	0		07			12	1210	1220	

